



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: VALERAN
Número de autorización: 22472
Fecha de inscripción: 27/02/2001
Fecha de caducidad: 31/07/2018

Titular

BASF ESPAÑOLA S.L.U.
Can Rabia, 3-5
08017
(Barcelona)

Fabricante

BASF AGRO B.V., ARNHEM (NL)
FREIENBACH BRANCH
Huobstrasse 3
8808
(Pfäffikon sz)
Suiza

Composición: PENDIMETALINA 33% [EC] P/V
Tipo Función: Herbicida

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botella de plástico de 1 l. Garrafas de plástico de 5 (boca 54 mm.) y 10 l. (boca 63 mm.)

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Especifico)
Ajos	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en preemergencia o postemergencia temprana, (1-3 hojas), en una única aplicación por campaña, sin superar los 6 l/Ha. de producto.



Nº REGISTRO: 22472

VALERAN

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Algodonero	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en presiembra o preemergencia, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Brécol	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 5	Aplicar solo al aire libre en pretrasplante, sin superar los 5 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Cebada	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en preemergencia del cultivo, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Cebolla	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 5	Aplicar en pre, postemergencia hasta 3 hojas o pretrasplante, sin superar los 5 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Cítricos	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Tratamiento dirigido al suelo, antes de que emerjan las malas hierbas en una única aplicación por campaña y sin superar los 6 l.de producto por Ha.
Coliflor	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 5	Aplicar solo al aire libre en pretrasplante, sin superar los 5 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Fresales	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en pretrasplante, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Frutales de hoja caduca	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Tratamiento dirigido al suelo, antes de que emerjan las malas hierbas en una única aplicación por campaña y sin superar los 6 l.de producto por Ha.
Girasol	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en preemergencia del cultivo, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Guisantes verdes	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en preemergencia del cultivo, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Judías para grano	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en presiembra del cultivo, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Lechuga	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 5	Aplicar solo al aire libre en pretrasplante, sin superar los 5 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Maíz	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en pre o postemergencia del cultivo hasta 2 hojas, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.



Nº REGISTRO: 22472

VALERAN

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Patata	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en preemergencia del cultivo, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Pimiento	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 5	Aplicar solo al aire libre en pretrasplante, sin superar los 5 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Repollo	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 5	Aplicar solo al aire libre en pretrasplante, sin superar los 5 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Soja	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en presiembra del cultivo, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Tabaco	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en pretrasplante o postrasplante, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Tomate	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 5	Aplicar solo al aire libre en pretrasplante, sin superar los 5 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Trigo	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Aplicar en preemergencia del cultivo, sin superar los 6 l/Ha. de producto en una única aplicación por campaña.
Vid	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 6	Tratamiento dirigido al suelo, durante la parada invernal en estado de yema dormida en una única aplicación por campaña a dosis máxima de 6 l. de producto/Ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Brécol, Coliflor, Repollo	90
Ajos, Algodonero, Cebada, Cebolla, Cítricos, Fresales, Frutales de hoja caduca, Girasol, Guisantes verdes, Judías para grano, Lechuga, Maíz, Patata, Pimiento, Soja, Tabaco, Tomate, Trigo, Vid	NP

Condiciones generales de uso:

Controla malas hierbas en preemergencia o postemergencia precoz. Aplicar al suelo en pulverización a baja presión, con incorporación y el suelo bien preparado y limpio de malas hierbas.



La persistencia del producto en el suelo es del orden de tres meses, lo que se deberá indicar en la etiqueta así como los cultivos sensibles.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Protecciones: El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada (tipo 6) para el tronco y las piernas durante la aplicación.



No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Se recomienda la utilización de guantes, ropa y calzado adecuado cuando se entre en contacto con el terreno tratado.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
<i>Pictograma</i>	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<i>Palabra Advertencia</i>	--
<i>Indicaciones de peligro</i>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 - Nocivo en caso de ingestión. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave.



Consejos de Prudencia	<p>P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. (El fabricante o el proveedor especificarán las condiciones aplicables)</p> <p>P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo)</p> <p>P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua. (El fabricante/proveedor podrá especificar un producto de limpieza, cuando proceda, o recomendar otro producto en los casos excepcionales en que claramente no sea adecuado utilizar agua)</p> <p>P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.</p> <p>P331 - NO provocar el vómito.</p>
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	<p>Acuático agudo 1</p> <p>Acuático crónico 1</p>
Pictograma	<p>GHS09 (medio ambiente) </p>
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	<p>P273 - Evitar su liberación al medio ambiente.</p> <p>P391 - Recoger el vertido.</p> <p>P501 - Eliminar el contenido o el recipiente de conformidad con la normativa sobre residuos peligrosos. (El fabricante/proveedor especificará si los requisitos relativos a la eliminación se aplican al contenido, al recipiente o a ambos).</p>

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m. hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Nº REGISTRO: 22472

VALERAN

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5" y que contiene pendimetalina. Puede provocar una reacción alérgica.

El nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor de 1%.

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --